



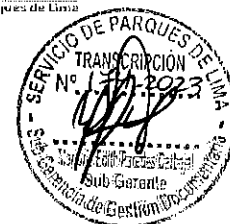
MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SERPAR
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 130 -2023/SG

Lima, 1 ABR 2023



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, El Memorando N° D000143-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, y el Informe N° D000380-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone la contratación de personal directivo siendo que el personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023/CD, de fecha 06 de enero de 2023, se designó al señor Miguel Ricardo Alonso Marchena como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, posteriormente a través de la Resolución de Secretaría General N° 129-2023/SG de fecha 13 de abril, se dio por concluidas a partir del 12 de abril de 2023, las encargaturas del señor Renzo Carlos Brigneti Goytizolo como Subgerente de Deporte, Recreación y Cultura y Subgerente de Concesiones y Eventos en adición a sus funciones de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, al respecto, mediante el Memorando N° D000143-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, se recomendó designar a la señora Magaly Guevara Vento como Subgerente de Deporte, Recreación y Cultura;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000380-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 13 de abril de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos indicó que es viable designar a la señora Magaly Guevara Vento como Subgerente de Deporte, Recreación y Cultura, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima – Año 2022, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 204-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, y modificado por Resolución de Secretaria General N° 223-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022; así como del Perfil de Puesto Individual iv) Gerente de Asesoría Jurídica, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, y



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



modificado por Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y de conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al 13 de marzo de 2023, a Doña **MARGARITA GUEVARA VENTO**, como Subgerente de Deporte, Recreación y Cultura del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

